



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar
955/10

Salta, 29 de Noviembre de 2010

Expte. N° 14.387/10

VISTO

La nota ingresada N° 3114/10 del Dr. Miguel Angel Boso, Vicerrector de la Universidad Nacional de Salta, por la cual se solicita la implementación de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, para su dictado en la Sede Sur de esta Casa de Altos Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que el Rector viene realizando los trámites pertinentes para la implementación de carreras en la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera;

Que la Secretaria Académica y el Secretario Administrativo de la Universidad, conjuntamente con docentes de las distintas Unidades Académicas, elaboraron los subproyectos solicitados por la Secretaria de Políticas Universitarias (SPU).

Que en la elaboración del subproyecto de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, correspondiente a la Facultad de Ingeniería, estuvo trabajando el Sr. Vicedecano de la Facultad, Ing. Pedro Valentín Romagnoli;

Que los subproyectos solicitados, uno por cada carrera, fueron enviados a la SPU en tiempo y forma y se corresponden con las siguientes carreras:

- Ingeniería Agronómica - Facultad de Ciencias Naturales
- Profesorado en Matemática - Facultad de Ciencias Exactas
- Tecnicatura en Electrónica Universitaria - Facultad de Ciencias Exactas
- Tecnicatura en Tecnología de Alimentos - Facultad de Ingeniería
- Licenciatura en Administración - Facultad de Ciencias Económicas

Que en la reunión de este cuerpo colegiado al considerar el tema, el Sr. Vicerrector Dr. Miguel Boso, informó las gestiones con resultado positivo que realizó el Sr. Rector, tanto en el Ministerio de Educación de la Nación como con las autoridades de nuestra Provincia;

Que en ese sentido enfatizó en la necesidad de que este Consejo Directivo libre el acto administrativo aprobatorio de la implementación de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos en la Sede Sur de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

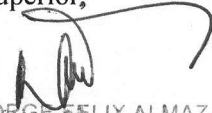
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su II° Sesión Extraordinaria del 24 de Noviembre de 2010)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta para hacer efectiva la implementación en la Sede Sur: Metan-Rosario de la Frontera, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en esta Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y elévese a consideración del Consejo Superior,


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA